



COPRODER

CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS RUMIÑAHUI

Informe Anual 2025 Reporte NNA Junta Cantonal de Protección de Derechos

En los informes remitidos por la Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD) se registra información como: edad, sexo, lugar de residencia, tipo de vulneración de derecho (tipología) y el entorno o espacio social donde ocurre la vulneración de derechos (ámbito).

En el año 2025, se han elaborado 12 reportes (uno por cada mes), producto de la información recibida por parte de la JCPD; en este lapso se ha registrado 279 expedientes de denuncias, de los cuales se desprende que el 339 NNA fueron vulnerados sus derechos.

Los grupos con mayor incidencia corresponden a 7 a 10 años (29,8%) y 14 a 17 años (29,7%), ambos con porcentajes prácticamente iguales, el grupo de 11 a 13 años (15,0%) también presenta una incidencia relevante, por lo que puede afirmarse que más del 74% de los casos se concentra en edades entre 7 y 17 años.

Los rangos de primera infancia registran menores porcentajes: 4 a 6 años (11,8%), 1 a 3 años (6,8%) y 7 a 11 meses (2,2%). Aunque estadísticamente inferiores, estos casos requieren atención prioritaria por la condición de alta dependencia y vulnerabilidad propia de estas edades; el 4,7% sin registro evidencia la necesidad de fortalecer la calidad del levantamiento de información.

La distribución es prácticamente paritaria: 50,3% femenino y 49,7% masculino, esto indica que la vulneración de derechos afecta de manera casi equitativa a niñas y niños en términos cuantitativos, lo que sugiere que las estrategias de prevención deben tener un enfoque integral y no exclusivamente segmentado por sexo.

El 83,0% de los casos se concentra en Sangolquí, confirmando una marcada focalización en la cabecera cantonal, las demás parroquias presentan porcentajes considerablemente menores: San Pedro de Taboada (5,1%), Fajardo (2,8%), Cotogchoa (1,8%), San Rafael (0,7%) y Rumipamba (0,4%).

La categoría "Otro" (6,1%) podría estar asociada a movilidad territorial o registros incompletos. La concentración urbana puede explicarse por mayor densidad poblacional y mejor acceso a canales de denuncia y servicios institucionales.

La negligencia (38,2%) constituye la principal forma de vulneración, seguida por el maltrato psicológico (34,6%) y el maltrato físico (22,7%), la violencia sexual (4,5%) representa el porcentaje más bajo, aunque su impacto cualitativo es altamente significativo.

García Moreno y Riofrío – Sangolquí
+593 986 256 091

www.coproder.gob.ec
info@coproder.gob.ec



RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal



COPRODER

CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS RUMIÑAHUI

El predominio de la negligencia y el maltrato psicológico sugiere la existencia de dinámicas familiares caracterizadas por omisión de cuidado, afectación emocional o prácticas disciplinarias inadecuadas. La proporción de maltrato físico, cercana a una cuarta parte de los casos, refleja además la persistencia de patrones de violencia directa.

El 78,9% de los casos ocurre en el ámbito familiar, confirmando que la mayoría de vulneraciones se produce dentro del entorno doméstico o de cuidado primario.

El 13,7% corresponde al ámbito educativo, lo que evidencia la necesidad de fortalecer protocolos de prevención, detección temprana y actuación en instituciones educativas.

Las categorías “Otro” (2,2%) y “Sin registro” (5,2%) refuerzan la importancia de mejorar la sistematización de datos.

INFORME 2025													
Edad (número)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	% reporte
14 a 17 años	4	8	9	8	14	9	10	1	3	4	5	8	29,7
11 a 13 años	8	5	0	0	4	0	3	2	4	5	4	7	15,0
7 a 10 años	10	7	12	10	4	5	9	5	5	7	3	6	29,8
4 a 6 años	0	1	4	8	6	4	2	1	2	2	1	2	11,8
1 a 3 años	0	3	2	0	6	1	0	0	1	4	2	0	6,8
7 a 11 meses	3	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	2,2
Sin Registro	0	5	0	3	0	2	0	0	2	0	1	0	4,7
Sexo (porcentaje)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	% por sexo
Femenino	12	12	15	19	20	13	10	5	11	11	8	14	50,3
Masculino	13	17	14	13	18	10	15	7	8	15	9	9	49,7
Residencia (porcentaje)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	% por residencia
Sangolquí	18	20	26	27	29	19	23	9	13	17	12	17	83,0
San Pedro de Taboada	5	2	0	0	0	1	1	0	0	2	3	0	5,1
Cotogchoa	1	0	2	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1,8
Rumipamba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0,4
Fajardo	0	3	0	0	0	1	0	0	0	2	1	1	2,8
San Rafael	0	0	1	0	0	0	0	0	0		0	1	0,7
Otro	1	4	0	0	5	1	0	0	3	2	0	1	6,1
Tipología (porcentaje)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	% por tipología
Maltrato Físico	11	10	11	8	12	5	2	4	2	8	4	3	22,7
Maltrato Sicológico	15	15	11	14	11	7	10	6	6	8	9	10	34,6
Negligencia	5	7	18	16	18	9	15	7	8	12	8	12	38,2
Violencia Sexual	2	0	0	0	4	1	0	0	3	5	1	0	4,5

García Moreno y Riofrío – Sangolquí
+593 986 256 091

www.coproder.gob.ec
info@coproder.gob.ec



RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal



COPRODER

CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS RUMIÑAHUI

Ámbito (porcentaje)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	% por ámbito
Familiar	20	23	22	22	23	20	17	8	14	17	11	16	78,9
Educativo	3	0	5	3	8	3	3	3	0	4	3	2	13,7
Otro	0	0	0	0	2	0	0	2	0	1	0	1	2,2
Sin registro	2	6	0	0	0	2	0	0	3	0	0	1	5,2

Fuente: Matriz Junta Cantonal de Protección de Derechos. Enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto, septiembre octubre, noviembre y diciembre de 2025.

Elaboración: Propia

La información registrada se basa en función de las matrices remitidas por la JCPD, en la que el registro de la información no se realizó correctamente, por lo que difiere el número de NNA vulnerado los derechos en las categorías de análisis.

En conclusión, los datos muestran un patrón estructural de vulneración centrado en el hogar, con predominancia de formas de violencia emocional y negligencia, lo que exige estrategias integrales de prevención, fortalecimiento familiar, educación emocional y protocolos de detección oportuna en el entorno escolar y comunitario.

Atentamente,

Jorge Armijos
Analista Administrativo

García Moreno y Riofrío – Sangolquí
+593 986 256 091

www.coproder.gob.ec
info@coproder.gob.ec



RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal